

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

TRASLADO ART. 110 CGP
ENTRE 2/03/2020 Y 2/03/2020

NUMERO DE EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA ACTUACION	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	ACTUACION
150013333003201800206-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	NIDIA JOHANA PINEDA SUAREZ	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	2/03/2020	2/03/2020	2/03/2020	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 326 del CGP. en concordancia con el artículo 110 del CGP. se corre traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 2/03/2020 Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE.


WILLINGTON JAIR ABRIL CARVAJAL
SECRETARIO